

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 14 de noviembre de 2024

Congreso de Sonora informa sobre avances legislativos

Hermosillo, Sonora; 12 de noviembre de 2024.- La Mesa Directiva del Congreso de Sonora llevó a cabo una conferencia de prensa en la que informó sobre los trabajos legislativos más recientes, presentó la agenda que impulsan las y los diputados y ofreció detalles sobre reformas constitucionales en proceso.



Hermosillo, Sonora; 12 de noviembre de 2024.- La Mesa Directiva del Congreso de Sonora llevó a cabo una conferencia de prensa en la que informó sobre los trabajos legislativos más recientes, presentó la agenda que impulsan las y los diputados y ofreció detalles sobre reformas constitucionales en proceso.

Omar Del Valle Colosio (PVEM), diputado presidente, acompañado de la vicepresidenta Amairany Peña Escalante (PES), destacó que durante los primeros dos meses de trabajo de la 64 Legislatura se han realizado 24 sesiones de Pleno, en las que ha prevalecido el debate y el diálogo entre los diferentes grupos parlamentarios.

Además, se han instalado diversas comisiones de trabajo y se han aprobado diez reformas constitucionales que consolidan a Sonora como una entidad que respalda importantes modificaciones legales.

El diputado Del Valle Colosio también informó que entre las actividades programadas para el mes de noviembre se encuentran la revisión de las candidaturas a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, las postulaciones al Parlamento para Personas con Discapacidad y el monitoreo, junto con la Dirección Jurídica, de las minutas remitidas por la Cámara de Diputados.

Asimismo, mencionó que, en el marco del bicentenario de la creación del Estado Interno de Occidente, el Poder Legislativo trasladará su recinto provisionalmente a la ciudad de Álamos, el próximo jueves 14 de noviembre, donde se celebrará una sesión ordinaria.

Finalmente, señaló que el viernes 15 de noviembre se espera recibir, por parte del Gobierno de Sonora, el paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, el cual deberá ser analizado y aprobado antes del 15 de diciembre.

Por mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional que amplía catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

- El dictamen fue aprobado con 335 votos a favor, 108 en contra y cero abstenciones. Se remitió al Senado
- El Pleno aceptó tres reservas para excluir el narcomenudeo, la defraudación fiscal y ampliar la hipótesis de los distribuidores de procesadores químicos, como el fentanilo

Con la mayoría calificada de 335 votos a favor, 108 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, y en lo particular con cambios, el dictamen que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política, en materia de prisión preventiva oficiosa.

En lo particular, se aceptaron tres reservas presentadas por el diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena. Dos de ellas son para excluir del catálogo de delitos graves el narcomenudeo y la defraudación fiscal contemplados en el dictamen.

La tercera para establecer que el juez ordenará prisión preventiva oficiosa en el caso de delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

Monreal Ávila explicó que, en la primera reserva, se propone excluir del catálogo de delitos graves el narcomenudeo, contemplado en el dictamen, "porque han planteado compañeros del movimiento que le demos un tratamiento social para poder generar condiciones de convivencia pacífica y recobrar, restañar el tejido social, sobre todo en jóvenes".

La segunda reserva, dijo, excluye a la defraudación fiscal como delito grave porque la misma, es aquel uso de maquinación, engaño o manipulación para dejar de cumplir con sus obligaciones fiscales cualquier ciudadano contribuyente; sin embargo, "creemos que en este momento necesitamos unidad nacional".

Mientras que la tercera, agregó, se plantea ampliar la hipótesis de los distribuidores de procesadores químicos y de sustancias químicas esenciales que son las que provocan, producen las drogas sintéticas como el fentanilo y sus derivados que tanto daño están causando en el mundo. "Es necesario modificar este artículo y que los jueces y juezas no interpreten y no liberen indebidamente a los presuntos delincuentes o a los delincuentes confesos por alguna argucia de carácter técnico-jurídica".

Además, en la discusión en lo particular, diputadas y diputados de PAN, PT, PRI y MC también presentaron diversas reservas, las cuales fueron retiradas o bien no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se desecharon.

Dictamen

Conforme a lo avalado, se establece que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de extorsión y delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción,

preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

También, en los casos de contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

En el régimen transitorio se expone que, a partir de la entrada en vigor del decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Además, el Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido de dicho decreto.

Mientras que las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a su publicación.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura, deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal, así como de diversas iniciativas conexas de diputadas y diputados. Se canalizó al Senado de la República para efectos constitucionales.

Facultad para ordenar prisión preventiva oficiosa

Al dar lectura a la síntesis del dictamen, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, indicó que se incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en casos de extorsión y actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas y el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Desechan moción suspensiva

En votación económica, se desechó la moción suspensiva de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC), para detener la discusión de la reforma por considerar que es inconstitucional, inconvencional y regresiva en perjuicio de los derechos humanos, y el Estado mexicano ya ha sido condenado por el uso de la prisión preventiva oficiosa.

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, dictamen que modifica la estructura del Gobierno Federal

- Se remitió al Senado el documento que crea tres secretarías y adecua atribuciones de varias dependencias de Estado

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear las secretarías Anticorrupción y Buen Gobierno, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y de las Mujeres, así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Hace adecuaciones normativas y de atribuciones en las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguridad y Protección Ciudadana, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Salud, Energía, Economía, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Cultura, Turismo y de Educación Pública.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, producto de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y de diputadas y diputados del PAN, PVEM y PRI, hace ajustes en materia de lenguaje incluyente para modificar el término “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o Ejecutivo Federal” por “persona titular del Ejecutivo Federal”.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tendrá facultades en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, profesionalización e integridad pública, evaluación de la gestión gubernamental, mejora continua, modernización, contrataciones públicas, transparencia en la gestión pública, rendición de cuentas, fiscalización y anticorrupción.

En tanto, la Secretaría de las Mujeres deberá establecer y conducir la instrumentación, coordinación, supervisión, seguimiento, implementación y evaluación de la política nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas, igualdad sustantiva y transversalización de la perspectiva de género, prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como el Sistema de Cuidados.

A su vez, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación se encargará de garantizar el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, el progreso humanístico y la innovación tecnológica. Tendrá como atribución coordinar, articular y ejercer con relación a proyectos de investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico y de innovación. Fomentará el progreso, a través de la colaboración, cooperación y el intercambio nacional e internacional, formación de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de la investigación, divulgación e incorporación a proyectos estratégicos.

La creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones permitirá poner al servicio de la ciudadanía diferentes herramientas tecnológicas para que, de manera ágil e inmediata, ejerzan y exijan sus derechos. Tendrá funciones de transformación digital, gestión de información y tecnología, atención ciudadana y telecomunicaciones, así como la adopción y uso de la identidad y ciudadanía digital, mecanismo único de autenticación digital basado en la Clave Única de Registro de Población con la protección de los datos

en coordinación con la Secretaría de Gobernación.

Primer bloque

Fue avalado con 388 votos a favor, 53 en contra y cero abstenciones, en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por el Pleno, el bloque conformado por los artículos 30 Bis, 32 Bis, 35 y 38 Bis, sobre las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Se aceptó la reserva de la diputada Jessica Saiden Quiroz (Morena) al artículo 30 Bis, para establecer que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana también le corresponderá dirigir la política de prevención social de las violencias, así como coordinar la prevención del delito.

Indicó que la violencia emocional es la más frecuente en el país con un 49 por ciento, seguido de la sexual, física, económica y de patrimonio; por ello, es imperativo la asunción del Estado en este renglón, con una política pública de intervención inmediata y a fondo que rompa esa epidemia.

Participaron para hablar a favor de la reserva los diputados Amarante Gonzalo Gómez Alarcón (PT) y Jesús Antonio Pujol Irastorza (Morena), y en contra, la diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN).

Segundo bloque

Con 341 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se ratificó en lo general y en lo particular, así como en términos del dictamen, el segundo bloque conformado por el artículo 42 Bis, relativo a la Secretaría de las Mujeres.

Tercer bloque

Con 321 votos a favor, 108 en contra y cero abstenciones, diputadas y diputados validaron, en lo general y en lo particular, y con la reserva acepta, el bloque integrado por los artículos 42 Ter, relacionado con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, así como el Décimo Cuarto Transitorio.

Se aceptó la reserva de la diputada Rafaela Vianey García Romero (Morena) al artículo transitorio Décimo Cuarto para establecer que los recursos humanos, financieros y materiales, así como las funciones y atribuciones con las que cuenta la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se transferirán a la Secretaría de las Mujeres a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Una vez ocurrido lo anterior, el decreto de creación publicado el 1 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación quedará abrogado del primero de enero de 2025, por lo que se tendrán que realizar las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Al respecto, la diputada García Romero dijo que su propuesta busca disminuir las dobles funciones dentro de la administración para que con esto se puedan mantener los ahorros. "Queremos que haya suficiencia presupuestaria y buena administración".

Formalizan trabajos para expedir la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Publicado: 13 Noviembre 2024



- ***Con ello se busca cumplir con el mandato de la reforma constitucional en la materia.***

Senadoras y senadores de la república se sumarán a los trabajos que realizará el comité técnico que integrará el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para el proceso de consulta a los pueblos originarios en torno a la elaboración de la nueva Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Así lo dio a conocer este miércoles la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Edith López Hernández.

Dijo que la colaboración forma parte de un acuerdo aprobado por unanimidad por el órgano legislativo, para cumplir con la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2024.

María Martina Kantún Can, senadora de Morena, explicó que en dicha reforma se establece un plazo de 180 días, a partir de la publicación del Decreto, para que el Congreso de la Unión expida la Ley en la materia y armonice las leyes secundarias correspondientes.

En tanto, Khristian Mahatma Hernández García, titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INPI, informó a las y los senadores las acciones que se realizan para la implementación de la reforma constitucional.

Dijo que para la elaboración de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos implica consultar a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, sobre la iniciativa de ley que será suscrita por ella para su posterior envío al Congreso de la Unión, en febrero de 2025.

Por su parte, Iván Ramos, director de Participación y Consulta Indígena, explicó el proceso de la consulta a integrantes de los pueblos indígenas de todas las regiones del país, previo al análisis de la ley.

Para tal fin, detalló, se llevarán a cabo asambleas consultivas nacionales. Incluso, dijo, podrán participar integrantes la población indígena migrante en Estados Unidos.

En ese sentido, Iván Ramos resaltó la importancia de que la consulta sea acompañada por las comisiones de pueblos indígenas tanto de la Cámara de Senadores como de Diputados.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10237-mil-809-personas-se-han-registrado-para-participar-en-renovacion-del-poder-judicial-fernandez-norona>

Mil 809 personas se han registrado para participar en renovación del Poder Judicial: Fernández Noroña

Publicado: 13 Noviembre 2024



El presidente la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, informó que hasta las seis de la tarde de este miércoles, en el portal digital que habilitó el Congreso de la Unión se han registrado mil 809 personas para participar en la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces, que se realizará el primer domingo de junio de 2025.

Cabe recordar que se elegirán los siguientes cargos: cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

También 10 magistradas y 5 magistrados de las Salas Regionales del TEPJF, con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, además de 464 magistradas y magistrados de Circuito, y 386 juezas y juezas de distrito.

De acuerdo con la convocatoria emitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, las personas aspirantes podrán continuar su registro, cuya etapa concluye el 24 de noviembre, tanto en el portal digital como en la oficialía de partes de cualquiera de las cámaras del Congreso.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10229-mexico-requiere-con-urgencia-de-una-legislacion-en-materia-de-ciberseguridad-luis-donaldo-colosio>

México requiere con urgencia de una legislación en materia de ciberseguridad: Luis Donaldo Colosio

13 Noviembre 2024



- ***En 2024, México fue el sexto país más afectado en el mundo por ataques por el llamado “secuestro de datos”, señala.***

El presidente de la Comisión de Derechos Digitales, Luis Donaldo Colosio Riojas, señaló que en 2024 México fue el sexto país más afectado en el mundo por ataques de ransomware, y que, al tercer trimestre de este año, se han sufrido un promedio de tres mil 124 ataques semanales de este tipo.

También conocido como “secuestro de datos”, el ransomware es un programa dañino que limita el acceso a ciertos archivos o partes del sistema operativo infectado; el atacante pide un rescate para eliminar la restricción.

Durante el foro “Hacia una estrategia nacional de ciberseguridad, principios legislativos y regulatorios”, el legislador subrayó que es urgente impulsar una legislación en esta materia responsable, no punitiva, que tenga como base una visión colaborativa y de mejora continua, que ofrezca mecanismos que protejan la identidad, privacidad e intimidad de las personas, para que puedan vivir un mundo digital seguro.

Lucía Trasviña Waldenrath, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, dijo que es fundamental la creación de una estrategia nacional de ciberseguridad en México, ya que es una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los ciudadanos y las empresas, así como una oportunidad para posicionar a nuestro país como un referente en la protección digital.

La senadora expresó que la falta de una legislación unificada en esta materia impide un abordaje más efectivo de los problemas cibernéticos que afectan a México.

Dijo que desde el Senado de la República se impulsará una iniciativa en la materia, para dar una respuesta rápida y coordinada a este tipo de problemas.

Trasviña Waldenrath expresó que México debe fomentar la colaboración entre el gobierno, las empresas tecnológicas y la sociedad civil, para crear soluciones integrales que protejan los datos y activos digitales a nivel nacional.

Explicó que la estrategia nacional debe enfocarse en fomentar la educación y formación de personas en ciberseguridad; el uso de tecnologías para crear sistemas de protección más eficientes y sofisticadas; así como

adoptar y alinear políticas nacionales con un marco de seguridad cibernética global, para que México esté a la vanguardia en cuanto a normativas y mejores prácticas.

El presidente de la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México, Rolando Rodrigo Zapata Bello, dijo que la ciberseguridad es un tema urgente que deben asumir las y los senadores, porque la población pasa cada vez más tiempo en el entorno digital.

Se trata de un reto para el Senado, destacó, porque se debe comprender la magnitud que el ciberespacio ha adquirido en la vida diaria de las personas, por lo que es necesario darle una gran prioridad y para ello se requiere del trabajo de los sectores, público, privado y social.

En tanto, el presidente de la Comisión de Economía, Emmanuel Reyes Carmona consideró que nuestro país debe contar con un esquema regulatorio sólido, que permita reducir el impacto de los ataques cibernéticos y, a su vez, permita transitar hacia una transformación digital segura.

Ernesto Ibarra Sánchez, presidente de la Academia Mexicana de Ciberseguridad y Derecho Digital (AMCID), expresó que se requiere de un andamiaje jurídico que sienta las bases para un futuro digital seguro, confiable, resiliente y que beneficie a todas y todos.

“Debe ser la piedra angular que proteja no sólo los datos y la infraestructura, sino los valores, derechos y libertades que todos queremos”, puntualizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10228-recibe-senado-reforma-constitucional-sobre-bienestar-animal>

Recibe Senado reforma constitucional sobre bienestar animal

13 Noviembre 2024



- ***Se analizará en las comisiones de Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos Primera.***

La Cámara de Senadores recibió la minuta que reforma los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de fortalecer la protección y bienestar de los animales.

El proyecto que remitió la Cámara de Diputados establece que los planes y programas de estudio tienen que incluir el conocimiento y la enseñanza sobre la protección de los animales.

Además, prohíbe el maltrato a los animales y establece que el Estado mexicano debe garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado, en los términos que señalen las leyes respectivas.

En los artículos transitorios, la minuta plantea un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para que el Congreso de la Unión expida la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas.

Además, el proyecto sugiere que este ordenamiento también incorpore la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano, así como en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro y las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

La minuta fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10226-abordaran-en-el-senado-iniciativa-para-expedir-la-ley-general-de-neuroderechos-y-neurotecnologias>

Abordarán en el Senado iniciativa para expedir la Ley General de Neuroderechos y Neurotecnologías

Publicado: 13 Noviembre 2024



- **Se trata de uno de los proyectos presentados en la legislatura anterior**

El senador Rolando Rodrigo Zapata Bello afirmó que la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México abordará a la brevedad la iniciativa que propone expedir la Ley General de Neuroderechos y Neurotecnologías.

Informó que se trata de uno de los proyectos que se presentaron en la legislatura pasada, el 17 de julio de 2024, y que fue turnado a este órgano legislativo.

La iniciativa plantea las bases y principios generales para regular el desarrollo y aplicación de las neurotecnologías, definidas como las tecnologías o cualquier procedimiento, que de manera directa o indirecta, invasiva o no invasiva, evalúe, acceda, manipule o modifique la anatomía o fisiología del sistema nervioso central y periférico o la actividad mental y cerebral.

Con ello, se busca garantizar la protección de la dignidad humana y el reconocimiento, respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en el desarrollo de estas actividades, independientemente de si son realizadas por entidades públicas o privadas en contextos médicos, de investigación, en los ámbitos laboral, educativo, de seguridad pública o defensa nacional.

Además, Zapata Bello, quien es presidente de la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México, informó que como parte de su programa de trabajo se dará atención inmediata a los demás asuntos que han sido turnados a esta instancia.

Al tratarse de una comisión de nueva creación, el senador exhortó a los integrantes del órgano legislativo a involucrarse en todo lo relacionado con la inteligencia artificial, ya que tienen una intensa agenda de trabajo.

Para lo anterior, adelantó, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con diferentes actores de instituciones públicas y académicas involucradas en el tema, a fin de enriquecer la óptica para legislar al respecto.

Diputados aplazan discusión de desaparición de órganos autónomos

El Universal

MIÉRCOLES 13 NOV. 2024

La discusión del dictamen de la reforma para extinguir siete órganos autónomos se pospone hasta el próximo miércoles, informó la Jucopo.

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados decidió aplazar la discusión del dictamen de la reforma constitucional que busca extinguir siete órganos autónomos.

Aunque estaba programado para tratarse en la sesión de hoy, los coordinadores parlamentarios fueron informados ayer que el tema se diferirá hasta el próximo miércoles 13 de noviembre.

Rubén Moreira, coordinador del PRI en la Cámara, confirmó que el dictamen no se discutirá hoy, pero señaló que sigue en agenda.

"Ayer se nos aclaró, por el presidente de la Mesa, que lo van a pasar al próximo miércoles, es decir, no lo bajaron para siempre, lo van a pasar para el próximo miércoles. Es un dictamen con muchos defectos", declaró Moreira, subrayando las fallas que, según él, presenta el proyecto de reforma.

En la sesión de hoy, los diputados centrarán la discusión en otros temas relevantes, incluyendo la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y la creación de nuevas secretarías de Estado. Estos temas generan expectativa por su potencial impacto en el sistema judicial y la estructura del gobierno.

El aplazamiento de la discusión de la reforma sobre órganos autónomos responde, según fuentes legislativas, a la necesidad de revisar aspectos pendientes en el dictamen, lo que permitirá a los legisladores contar con mayor tiempo para análisis y posibles ajustes.

Especialistas señalan que se debe regular la contaminación lumínica

El exceso de consumo habla de derroche económico y en los últimos años se ha visto que con esta problemática hay un impacto a la vida silvestre y a la salud humana



Foto de larga exposición donde se aprecia la Vía láctea de fondo / Foto: Cortesía / Sergio Müller

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

La **contaminación lumínica** es una problemática que se define como un exceso de **luz artificial por la noche**, esta es producida por mal diseño de iluminación y el uso irresponsable de esta, así lo dio a conocer **Fernando Ávila Castro**, responsable de la Oficina de la Ley del Cielo del Observatorio Astronómico Nacional del Instituto de Astronomía de la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**.

El **promotor de los cielos oscuros** explicó que esta afectación va más allá de la astronomía, ya que, de entrada cualquier **exceso de consumo** habla de un **exceso de derroche económico** y además, en los últimos años se ha visto que con esta problemática hay un impacto a la **vida silvestre y a la salud humana**.

Aseguró que, aunque se ha trabajado en esta problemática por los últimos 18 años de manera local y regional en el **Observatorio Astronómico Nacional**, ubicado en la **Sierra San Pedro Mártir en Baja California**, en años recientes también se ha promovido el tema a nivel federal, impulsándolo a zonas de alto valor como **áreas naturales protegidas y parques naturales**, además del beneficio económico y energético para áreas urbanas.

Ávila Castro señaló que se debe recordar que **toda la vida en el planeta** ha evolucionado con los **ciclos naturales de luz y oscuridad**, lo que ha hecho que todos los seres vivos desarrollen el ritmo circadiano, es decir, **un reloj biológico**.

Además, detalló que para **muchas especies animales** este reloj biológico es lo que marca las temporadas de migración, apareamiento y la cadena alimenticia de la que dependen, por lo que una vez que **se trastoca este ritmo natural de luz y oscuridad** muchas especies se ven afectadas migrando a destiempo o **perdiendo sus ciclos de reproducción**, entre otras situaciones.

Agregó que, **en el caso de los seres humanos** también se cuenta con el reloj biológico interno, por lo que el impacto de la contaminación lumínica tiene que ver con la **producción de melatonina**, una **hormona que se produce** durante la noche y que ayuda al ser humano a descansar de manera profunda.



La Ciudad de Hermosillo vista desde lo alto, de noche con toda la iluminación urbana / Foto: Manuel Velázquez / El Sol de Hermosillo

El responsable de la **Oficina de la Ley del Cielo** añadió que la salud humana también está siendo afectada por la contaminación lumínica, ya que el exceso de luz artificial por la noche, principalmente **la de luz azul**, inhibe la **producción de esta hormona**, lo que evita que se pueda dormir profundamente, lo que produce un desgaste en el **cuerpo humano**.

Comentó que, "a fin de cuentas somos una **fábrica de procesos químicos** en nuestro organismo, cuando interrumpes un proceso terminas afectando muchos más, en este caso al **interrumpir la producción de melatonina**, hay mucha evidencia médica desde hace una década de cómo termina afectando otros ciclos, **sobre todo los hormonales**, lo que a la larga aumentan la incidencia de ansiedad, depresión y ciertos casos de **cáncer de origen hormonal**, entre otros".

Destacó que en la **Oficina de la Ley del Cielo** se ha trabajado en gestión con los tres niveles de gobierno, esto en tres municipios de **Baja California** en los que ya se cuenta con reglamentos municipales sobre el tema, incluidos en dos leyes estatales, mientras que **en Sonora**, estos reglamentos ya se incluyeron en la **Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado**.



Espacio que muestra el nivel de luz que generan algunas comunidades y ciudades sonorenses / Foto: Cortesía / Sergio Müller

Actualmente se trabaja en una **Norma Oficial Mexicana de Control Lumínico a nivel federal**, ya que el tipo de regulación varía según el lugar, un ejemplo de esto es que no es lo mismo iluminar una **zona comercial urbana** a un área residencial, añadió.

"Se habla de **iluminar de manera responsable las zonas urbanas**, evitar el **resplandor y la luz intrusa**, la cual es aquella que llega al interior de las casas", puntualizó.

Todo lo anterior significa **para los gobiernos** una nueva generación de **iluminación vial**, control de horarios en la operación de luz de las zonas comerciales y fuera de las **áreas urbanas** **proteger las áreas naturales**, resaltó.

Ávila Castro expuso que, al igual que muchos **otros problemas ambientales** como la **contaminación acústica**, una vez de que la personas se percatan de su existencia es muy difícil ignorarlos.

Por su parte, **Luis Mario Rivera Aguilar**, regidor del **Partido Verde en el Ayuntamiento de Hermosillo**, aseguró que este tipo de contaminación, a pesar de no estar tan regulada, tiene **impactos en la salud, ecología, y gasto energético** de las ciudades.

Indicó que algunas de las **consecuencias de la sobreiluminación** de las ciudades es que alrededor de un 50% de la luz artificial urbana se refleja hacia el cielo, por lo que existe un **gasto innecesario** de este recurso.



Espacio que muestra el nivel de luz que generan algunas comunidades y ciudades sonorenses / Foto: Cortesía / Sergio Müller

"Algo muy importante que hay que mencionar es que **existen afectaciones** en el **equilibrio ecológico** debido a que en la interacción entre el animal predador y su presa está sujeta en determinadas ocasiones a la **cantidad de luz que existe**, por el riesgo de ser visto o en la cantidad de presas que hay en momentos de **alta iluminación**", denunció.

Por otro lado, afirmó otra ventaja de reducir este **tipo de contaminación** es la de **favorecer el astroturismo**, es decir, aquellas regiones o zonas que carecen de contaminación lumínica se han fortalecido gracias al turismo dedicado a la observación de estrellas en **cielos despejados** y a la **observación de los astros por medio de telescopios**.

"En estos tiempos, es esencial **buscar nuevas formas de atracción** de capital a nuestro estado y este tipo de turismo ecológico y de conocimientos astronómicos es una **veta muy apreciable**, este tipo de iniciativas ha favorecido el desarrollo económico en otros países **debido al astroturismo**", mencionó.

Así mismo, **Sergio Müller**, quien desde 2016 realiza **trabajos de fotografía nocturna en Sonora** ha documentado cómo cada vez se ha hecho más visible esta problemática.

El coordinador de estrategia de **Caminates del Desierto A.C.** relató cómo cada vez se ha tenido que alejar más de las zonas urbanas para poder captar las imágenes en la **realización de este trabajo**.

Declaró que debido a la **transición de alumbrado público** de focos de sodio a Led a tenido que modificar los métodos que utilizaba para fotografiar el cielo.

Para finalizar, argumentó que la **región del desierto de Sonora** cuenta con una ventaja ya que, al ser muy seco y contar con un **cielo despejado** gran parte del año se vuelve un sitio privilegiado en cuanto a astroturismo, posicionándose junto a **Hawai, la Patagonia y Las Islas Canarias**, con la misma ventaja de generar turismo científico.

Regresa reforma judicial a la Suprema Corte; la ministra Norma Piña admite el recurso presentado por el Consejo de la Judicatura Federal (Jufed)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación evaluará el desacato de las suspensiones contra la reforma judicial, tras una solicitud de la Jufed que fue admitida por la ministra Norma Piña.



Regresa reforma judicial a la Suprema Corte; la ministra Norma Piña admite el recurso presentado por el Consejo de la Judicatura Federal (Jufed). / SCJN.

Por Gabriela Rivera P.
14 de noviembre 2024

MÉXICO — La presidenta de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#), Norma Piña Hernández, admitió una solicitud clave para definir el rumbo de la controvertida reforma judicial en [México](#). La petición fue presentada por Juana Fuentes Velázquez, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), y busca que el máximo tribunal determine qué órgano es competente para atender las suspensiones otorgadas por jueces de amparo, las cuales ordenaban detener la reforma judicial pero fueron ignoradas por [Claudia Sheinbaum](#), y autoridades federales.

La SCJN toma cartas en el asunto

Ante la situación, Piña Hernández turnó el expediente 4/2024 al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el caso. **El expediente se acumuló al 3/2024, que también aborda cuestiones de la misma reforma judicial.** En su resolución, la ministra Piña subrayó la importancia de ejercer la facultad establecida en el artículo 11, fracción XVII, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, para avanzar en la clarificación de competencias judiciales.

Vista al Tribunal Electoral y contexto de las suspensiones

Como parte del proceso, la presidenta de la SCJN ordenó dar vista a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que este órgano emita su postura sobre el tema. Este llamado busca involucrar al TEPJF en el análisis del impacto de la reforma y en la determinación de las instancias competentes.

El conflicto se intensificó cuando jueces federales emitieron cerca de 70 suspensiones a partir de amparos interpuestos por magistrados, jueces y organizaciones civiles. Estas suspensiones buscaban detener la implementación de la reforma judicial, que entró en vigor a mediados de septiembre, en tanto no se agotaran todos los recursos legales. Sin embargo, **el desacato de las suspensiones por parte de autoridades gubernamentales ha generado una crisis en la relación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo.**

En busca de una solución constitucional

La **respuesta de la SCJN será fundamental para definir los límites de las facultades de las autoridades involucradas y proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos**. La admisión de este recurso es vista como un esfuerzo por restaurar el orden legal y definir las competencias que cada órgano del Estado debe respetar.

Este caso **podría sentar un precedente importante en el respeto a las decisiones judiciales y en la autonomía de los poderes en México**, abriendo una discusión sobre el alcance de las reformas y las atribuciones de los distintos niveles de gobierno.

"No es justificable" el presupuesto solicitado por INE para elección judicial: Sheinbaum

[Emir Olivares y Alma Muñoz](#)

14 de noviembre de 2024 08:23

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo volvió a manifestar su extrañamiento por la intención del Instituto Nacional Electoral (INE) para solicitar 13.2 mil millones de pesos de presupuesto para 2025, bajo el argumento que habrá elección para los integrantes del Poder Judicial.

Interrogada al respecto en la mañana, la jefa del Ejecutivo subrayó que "no es justificable el presupuesto que están enviando".

Explicó que el organismo electoral está solicitando más presupuesto para 2025 que el que tuvo en 2024.

"Sí, va a haber una elección el próximo año, para las personas del Poder Judicial, pero a diferencia de elecciones de 2024, no hay financiamiento a partidos políticos especial por campañas electorales, porque no hay financiamiento a la campaña de jueces, magistrados y ministros, no hay recurso público a las campañas. Entonces, ¿por qué tanto recurso?", cuestionó.

La mandataria refirió que 2025 es un "año especial" en el que se busca disminuir el déficit de 2024, "y las elecciones se pueden hacer sin necesidad de tanto gasto".

En San Lázaro, luz verde a dependencias de Mujeres, Ciencias y Anticorrupción

[Fernando Camacho y Enrique Méndez](#)

14 de noviembre de 2024 07:18

La reforma de la presidenta Claudia Sheinbaum a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante la cual se crean las secretarías de las Mujeres y de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación, además de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), fue aprobada ayer por la Cámara de Diputados.

Además, se avaló el cambio de nombre de la Secretaría de la Función Pública a Anticorrupción y Buen Gobierno, y se añadieron o modificaron las atribuciones de varias dependencias federales más. Los cambios se enviaron al Senado para su eventual ratificación.

Tras un debate de poco más de cuatro horas y media, se determinó que la votación de la enmienda se dividiera en tres bloques temáticos, pues algunas propuestas fueron aceptadas por la oposición.

El bloque relacionado con el surgimiento de la Secretaría de las Mujeres fue aprobado por unanimidad de 431 votos, mientras los cambios en las de Seguridad, Medio Ambiente, Agricultura y Ciencias se aprobaron con 388 en favor y 53 del PAN en contra.

Los cambios relativos al surgimiento de la ATDT fueron los que suscitaron más críticas desde la oposición, por considerar que dicho organismo podría usarse de herramienta para hacer mal uso de datos personales, e incluso para el espionaje. Pese a ello, se aprobó con 321 votos de Morena y aliados y 108 en contra de panistas y priístas.

En favor de la iniciativa, diputados de la mayoría señalaron que el objetivo de las reformas es lograr mayor transparencia y efectividad en las secretarías ya existentes y las entidades de nueva creación, así como evitar la duplicidad de funciones.

La respuesta de la oposición fue en favor de temas como el surgimiento de la Secretaría de las Mujeres, la cual fue considerada por la priísta Xitlalic Ceja como un paso indispensable para enfrentar desigualdades y violencias que sufren las mujeres.

Por el contrario, la creación de la ATDT y sus posibles alcances generaron múltiples críticas, en particular por el temor de que dicha agencia haga uso inadecuado de los datos personales de la población, con la creación de la cédula de identidad ciudadana.

El panista Fernando Torres alertó que ese organismo implementaría el mecanismo único de la CURP y la integración del Sistema Nacional de Identificación Personal, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, sin que quede claro quién llevaría la batuta, y con el supuesto peligro de que la información sea usada para presionar y extorsionar a actores políticos.

Una de las intervenciones más ácidas contra la reforma correspondió a Carmen González (PAN), quien acusó a Morena de plegarse a las órdenes del ex presidente Andrés Manuel López Obrador, y no a las de Sheinbaum.

En esa tónica, calificó al ex gobernador de Chihuahua Javier Corral, hoy senador plurinominal por Morena y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, de ser un títere.

Piden ONGs modificar iniciativa sobre bienestar animales

[La Redacción](#)

13 de noviembre de 2024 23:44

Más de 140 organizaciones defensoras de los animales, entre ellas Mercy for Animal, PETA Latino y Acción Colectiva, pidieron la noche de este miércoles modificar la iniciativa de reforma constitucional, aprobada por la Cámara de Diputados, que contempla elevar el rango de la protección y cuidado animal, debido a la “imprecisión” de conceptos que podrían ser interpretados de manera subjetiva o podrían propinar retrocesos a las leyes ya existentes.

Integradas en el artículo segundo transitorio de la iniciativa, el conglomerado argumentó en un comunicado que se incluyeron las palabras “naturaleza, características y vínculo con las personas”, que consideraron que podrían “condicionar el bienestar, cuidado y protección de los animales a estos términos que podrían ser interpretados de manera subjetiva y sin apego a la ciencia”.

Indicó que la oración “utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro”, puede representar “un retroceso a la protección legal con la que cuentan estos animales al día de hoy, poniéndolos en riesgo, por un posible regreso de circos con animales bajo el amparo de ser ‘gratuitos’”. Además señaló que el uso de la palabra “plaga”, podría “ser utilizado en sentido negativo”.

Por otro lado resaltó la omisión del reconocimiento de los animales como “seres sintientes”, término que incluso está contemplado en la Constitución de la Ciudad de México, Colima, Durango y Oaxaca, por homologación de las leyes.

La Cámara de Diputados aprobó el martes reformas a los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución para establecer medidas de cuidado y protección a los animales, de tal forma que se les reconozca como seres sintientes, y se refuerce la responsabilidad del Estado de garantizar su bienestar. Sin embargo, no se especifica la prohibición del uso de animales en corridas de toros, peleas de perros o de gallos, que sería incluido hasta la ley reglamentaria.

“Si bien valoramos el progreso que esta reforma presidencial representa en cuanto a “protección animal”, es imprescindible omitir estos conceptos para lograr una defensa efectiva y prevenir interpretaciones que puedan debilitar los avances legislativos en bienestar animal, o incluso revertir logros previos, como la prohibición del uso de fauna silvestre en espectáculos”, destacaron las ONG.

Señaló que “además, la imprecisión dificultará la creación de leyes secundarias que respalden plenamente dicha protección”.

Ante esta situación, instaron al Senado, donde ahora pasa la iniciativa, que “se tome en cuenta nuestra propuesta de modificación del transitorio, con la finalidad de reflejar de manera íntegra y sin imprecisiones el compromiso del gobierno de México en la protección y bienestar de los demás animales”.

Entre los firmantes también se encuentran las organizaciones Antitauromaquia, Anima Naturalis, El Vego, Evolución Animal, Movimiento Animalista de Puebla,

Kairen, Fundación Dejando Huella, APASDEM, Naturaleza Animal, Todos somos Animales, Chen Lu, Smille Dog, FUPA y CEPE.

SCJN buscará instancia para conocer suspensiones contra reforma judicial

[Iván Evair Saldaña](#)

13 de noviembre de 2024 22:00

Ciudad de México. A petición de jueces y magistrados, la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucia Piña Hernández, abrió este miércoles un expediente para que ese alto tribunal aclare qué órgano es competente para conocer de las suspensiones contra la reforma judicial que han emitido diversos juzgados y tribunales. El asunto fue turnado al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

En estrados electrónicos de la Corte se informó que la petición fue hecha por la jueza Juana Fuentes Velázquez, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), y por otro grupo de jueces y magistrados.

“Solicitan a este Alto Tribunal determine cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de las impugnaciones existentes en relación con las suspensiones que han sido concedidas por diversos juzgados de Distrito y analizadas por diversos Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, en relación con la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024, en materia de reforma al poder judicial”, se informó.

La presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández admitió el recurso y ordenó formar y registrar los expedientes de la solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asunto que le fue turnado a Gutiérrez Ortiz Mena.

La solicitud de los jueces se presenta frente a la discusión sobre si el Instituto Nacional Electoral (INE) debe o no acatar los fallos judiciales que ordenan frenar el proceso de elecciones de jueces, ministros y magistrados de 2025, producto de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Incluso, la semana pasada, el juez Segundo de Distrito en Colima, Francisco García Contreras, multó a cada uno de los 11 consejeros con un pago de 54 mil 285 pesos por incumplir con la suspensión provisional de la elección de jueces que concedió desde el pasado 24 de septiembre, basándose en la interpretación que hizo de la opinión sobre el mismo proceso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió el 24 de octubre.

También, el pasado mes el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) desató la suspensión emitida por jueces que ordenaron no entregar al Senado las listas con detalles de todos los jueces y magistrados, que era necesarias para realizar la convocatoria de elección en 2025 de las personas juzgadoras del país.

Acoso, abusos y peculado, las denuncias contra tres jueces federales y un secretario suspendidos

El Consejo de la Judicatura Federal tiene en sus manos el caso de una red de acoso sexual y laboral, abusos y peculado que presuntamente integran tres jueces y un secretario de juzgado. Los señalamientos indican que, además, obligaban a empleados a pedir préstamos y desviaban recursos a un gimnasio.



El gimnasio propiedad del juez federal Karlos Alberto Soto. Desvío de recursos. Foto: Facebook / Muscle Komfort

Por Verónica Espinosa
jueves, 14 de noviembre de 2024 · 05:00

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).— Un cúmulo de testimonios y pruebas documentales de diversa índole apuntalaron acusaciones por presuntas conductas que van del hostigamiento sexual al peculado y cohecho contra tres jueces federales y un secretario de juzgado que desempeñaban sus cargos en Querétaro, quienes fueron suspendidos por el Consejo de la Judicatura Federal en 2022, pero algunos de los cuales pretenden que se revoque dicha medida para ser reinstalados.

Incluso, entre ellos hay quien pretende participar en el proceso para la elección de integrantes del Poder Judicial Federal, impulsado y aprobado por el gobierno de la 4T con la intención de ser ratificados, pues sus cargos salieron en la tómbola sorteada por el Senado para someter sus plazas a elección popular en 2025.

Los jueces de distrito suspendidos son: Karlos Alberto Soto García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales; Herminio Armando Domínguez Zúñiga, titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales en Querétaro (antes Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales), y Jorge Alonso Campos Saito, juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en esta entidad.

En el caso del juez Herminio Armando Domínguez, las presuntas conductas ilícitas también las habría cometido en un juzgado anterior del que fue titular. Se trata del Juzgado Décimo Segundo de Distrito, con sede en Hermosillo, Sonora.

Mientras que en el mismo procedimiento fue incluido el secretario de juzgado Carlos Viveros Tiburcio.

A los cuatro se atribuye cometer hostigamiento sexual contra un total de ocho trabajadoras bajo su mando; acoso laboral contra ellas y otros empleados que fueron despedidos o “intercambiados” entre juzgados; cohecho, peculado y abuso de funciones al utilizar recursos humanos y materiales para actividades personales y de un negocio particular de uno de ellos; obligar a empleadas a solicitar préstamos y entregárselos, y cobrar salarios de personal que ya había sido despedido, entre otras anomalías.

Proceso tuvo acceso al expediente del procedimiento disciplinario 58/2023-VII, en el cual se acumularon las diversas denuncias que el personal afectado interpuso y que llegó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al pasar por la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y Acoso Sexual y a la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas, entre otros órganos internos del propio CJF para desahogar procedimientos disciplinarios y sancionadores.

El procedimiento desahogó la investigación J/467/2022 y sus acumuladas J/583/2022, J/584/2022, J/585/2022, J/587/2022, J/602/2022 y J/45/2023 del índice de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. El pleno del

Consejo de la Judicatura lo consideró procedente y votó por unanimidad decretar la suspensión temporal del cargo de los servidores públicos implicados, indica el expediente.

En uno de los puntos de la resolución de este procedimiento, el CJF asienta sobre el hostigamiento sexual que fue denunciado por las trabajadoras y corroborado por testimonios de personal:

Se llega a la conclusión de que las conductas de carácter sexual constituyen faltas graves, por ser un actuar reproble e inadmisibles, atendiendo a que sus autores son funcionarios judiciales en quienes se ha depositado la alta función de impartir justicia; de modo que los hechos reprochados a los investigados suponen un atentado a la dignidad de las servidoras públicas subordinadas a un titular de un órgano jurisdiccional que es parte del Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con lo detallado, las entrevistas con personal de los tres juzgados y de áreas del Poder Judicial con sede en Querétaro, incluso personas externas que conocieron de algunas de las situaciones, documentos como oficios y renunciaciones presentados por trabajadores, reportes de cuentas bancarias, capturas de mensajes en aplicaciones, reportes de viáticos, registros de entrada y salida del personal de dichos juzgados, dieron cuenta de cómo los tres juzgadores presuntamente desplegaron su poder y autoridad para disponer del personal para realizar diversos actos que incluso pueden configurar delitos y ser sancionados penalmente.

De hecho, **Proceso** tuvo conocimiento de que hay denuncias de tipo penal interpuestas por algunos de estos actos.

Jueces buscan regresar

De acuerdo con lo concluido y asentado en este procedimiento, al juez Karlos Alberto Soto García se le atribuye responsabilidad administrativa por cohecho, al disponer del salario de otro servidor público en favor de su esposa; extender el nombramiento de otro funcionario pese a que éste presentó su renuncia y no laboró, con todo y lo cual se recabó su salario, mismo que el juez ordenó entregar a otra persona.

Soto García también habría incurrido en peculado y abuso de funciones pues distrajo de sus funciones a tres trabajadores bajo su encargo, a quienes les ordenó realizar actividades ajenas y fuera de las instalaciones del juzgado para obtener un beneficio: contar con empleados para atender un gimnasio del que es socio, que opera en Querétaro, a donde además se llevaban recursos materiales, como papelería y enseres de limpieza que se tomaba indebidamente de la sede del Poder Judicial de la Federación, por órdenes del mismo juez.

Las conductas del juez Soto escalaron al hostigamiento laboral, al generar horarios extraordinarios de trabajo, por lo menos entre marzo y agosto de 2022 y por un trato indebido al personal, así como al hostigamiento sexual contra varias trabajadoras a las que citaba para encuentros con pretextos de trabajo, oportunidades o ascensos, pero a las que hacía comentarios o proposiciones de índole sexual o sentimental.

En el caso del juez Herminio Armando Domínguez Zúñiga se le imputan probables actos de hostigamiento sexual, abusando de su posición jerárquica, contra cinco trabajadoras a las que, según los testimonios y elementos recabados, intentó coaccionar para que accedieran a pretensiones de índole sexual, “lo cual fue desde condicionar nombramientos, denostar el trabajo de éstas derivado de que no aceptaran sus insinuaciones o invitaciones a salir o a mantener relaciones sexuales con él, y buscar intimidarlas o amedrentarlas a fin de que se fueran del juzgado una vez que las consideraba incómodas o no gratas”.

Como se mencionó, las denuncias contra el juez Domínguez Zúñiga incluyen testimonios recabados tanto en Sonora como en Querétaro, en las dos adscripciones en las que se desempeñó como juez en los últimos años.

Por ello, la resolución habla de “un patrón de conducta en el que el juez abusaba de su posición jerárquica” para realizar este hostigamiento.

Asimismo es señalado por acoso laboral, pues “impuso a sus subordinadas mayores exigencias laborales, enojándose con ellas, regañándolas, insultándolas, generándoles actos de molestia con la firma de sus acuerdos y sentencias, cambiándoles de oficiales y de lugar de trabajo, haciéndoles saber que esa situación podía cambiar si accedían a sus pretensiones sexuales; además, les exigía que presentaran licencia o su renuncia y les refería que las ayudaría a acomodarse en otros órganos jurisdiccionales con sus amigos”.

Los numerosos testimonios refieren incluso que algunos de estos jueces hablaban de un chat grupal de Whatsapp en el que estaban varios de ellos y otros juzgadores, en los que compartían “información” y comentarios sobre algunas de las trabajadoras y hablaban de cómo acordaban transferir a alguna de ellas de un juzgado a otro, según su conveniencia.

En cuanto al juez Jorge Alonso Campos Saito, se le atribuye que posiblemente cometió actos de hostigamiento sexual contra dos subordinadas, aunque presumiblemente habría incurrido también en un abuso sexual, pues lo referido señala “expresarles

mensajes (verbales y escritos), hacer tocamientos de connotación sexual, así como realizar cópula sin sus consentimientos”, todo valiéndose del hecho de que era su superior.

Pero además, el juez Campos requirió con diversos argumentos a una de sus subordinadas para que solicitara un crédito del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de la nómina por una supuesta urgencia, y que él pagaría. A fin de cuentas, cuando llegó el primer descuento el juez le dijo a la afectada que como ya le había dado una base laboral, con eso “se diera por pagada”.

El mismo patrón aplicó con otra trabajadora a la que le pidió tramitar un crédito bancario, del que sólo le hizo algunos pagos y finalmente ella debió cubrirlo.

El secretario de juzgado Carlos Vivero Tiburcio es señalado como probable responsable de hostigamiento laboral contra personal bajo su cargo, contra quienes “profirió malos tratos y comentarios groseros, despectivos y denostativos”.

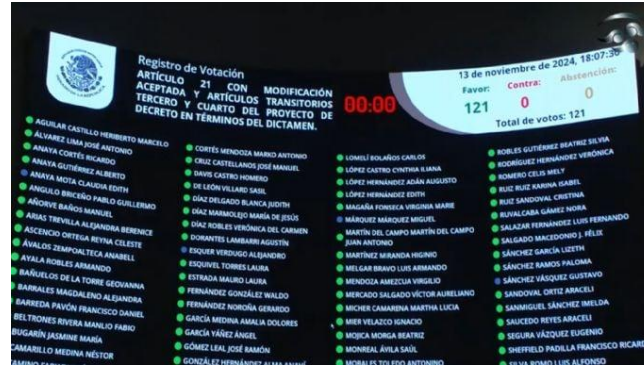
El expediente fue radicado por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del CJF en agosto de 2022. El 18 de octubre de 2023, poco más de un año después, el pleno del propio CJF determinó avalar el procedimiento y darle cauce, además de decretar la medida cautelar de suspensión contra los tres jueces de distrito y del secretario de juzgado.

Debido a que se cumplió un año de haberse aplicado la medida cautelar de suspensión, algunos de los jueces determinaron solicitar su revocación para retomar sus funciones en los juzgados respectivos, proceso que se lleva actualmente.

Se pudo conocer que, por lo menos en lo que respecta al juez Herminio Armando Domínguez, éste presentó ya sus alegatos en la solicitud para la revocación de la suspensión; las afectadas tienen derecho, según el procedimiento, a presentar también sus argumentos para rechazar la revocación, por lo que el Consejo de la Judicatura Federal, vía la Comisión de Disciplina, resolvería esta petición la próxima semana.

El Senado aprueba darle facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad

La reforma otorga mayores facultades a la SSCP, dirigida por Omar García Harfuch, para coordinar a las instituciones encargadas de la seguridad y la procuración de justicia.



La votación en el Senado. Foto: Tomada de video

Por Juan Carlos Cortés
miércoles, 13 de noviembre de 2024 · 22:12

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Senado de la República aprobó este martes la iniciativa de reforma que fortalece a la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) y la faculta para darle más poderes, con énfasis en la investigación, tanto para la prevención como para la persecución de los delitos, esto último en estrecha colaboración con las instituciones de procuración de justicia del país.

La iniciativa establece que la SSPC también se coordinará con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la Guardia Nacional y las policías del país, y privilegia la coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

La reforma también da facultades de investigación y el uso de la inteligencia para el combate a la inseguridad en el país, además busca garantizar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a cargo de la SSPC.

La iniciativa reforma el artículo 21 constitucional y fue aprobada por unanimidad con 122 votos a favor; también se aceptó una reserva de un artículo transitorio que cambia la redacción para darle mayor claridad:

Inicialmente decía: “La Secretaría del ramo de Seguridad Pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivas. Auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones”.

Ahora dirá que tendrá que auxiliar la persona titular de la Presidencia de la República.

Senadores de oposición apoyan la iniciativa

Durante el debate, los senadores de oposición apoyaron la iniciativa ya que argumentaron que el tener un mando civil y una coordinación entre los tres poderes para enfrentar la inseguridad beneficiará al pueblo de México.

El coordinador de Movimiento Ciudadano (MC), Clemente Castañeda, afirmó que respaldarán la iniciativa y que se unen al esfuerzo en común para construir un esquema de coordinación, de inteligencia, de fortalecimiento presupuestal y que el control y evaluación de todos estos instrumentos recaigan en el poder civil.

“Cuando se trata de construir la paz para los millones de mexicanas y mexicanos cuenten con nosotros, siempre acompañado de la vigilancia, la exigencia para enderezar el rumbo de México”, detalló el senador.

Por su parte, la coordinadora del PAN en la Cámara alta, Guadalupe Murguía, también dijo que apoyarían la reforma, ya que representa un cambio de timón muy importante en la estrategia nacional de seguridad.

“Acompañamos por supuesto los esfuerzos del Estado mexicano para alcanzar la seguridad y la tranquilidad de todos los mexicanos. Acción Nacional apoyará todo aquello que sea positivo para la seguridad de las personas y de las familias y realmente esperamos que esta iniciativa que hoy aprobamos, esperamos que contribuya a ser parte de la solución”, detalló.

La minuta pasará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que se remita a Comisiones y, en caso de ser aprobada, pase al pleno.

Aprueban Secretaría de las Mujeres, entrará en funciones el 1 de enero 2025

Escrito por [Lizbeth Ortiz Acevedo](#) 13 noviembre, 2024



Ciudad de México.- Esta tarde del 13 de noviembre, se ha dado una votación favorable en la Cámara de diputados al aprobar por unanimidad de 431 votos, la creación de la Secretaría de las Mujeres, para formalizar la creación de la Secretaría de las Mujeres, la cual será dirigida por la Morenista Citlalli Hernández, que entrará en funciones a partir del 1 de enero del 2025.

El [dictamen](#) aprobado señala que entre las principales funciones de la Secretaría estará la implementación, supervisión y seguimiento de políticas públicas en áreas clave como la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia y la consolidación del sistema de cuidados.

Además, la Secretaría será responsable de formular y coordinar políticas con perspectiva de género, transversales a todas las dependencias federales, estatales y municipales, asegurando la igualdad de oportunidades y el derecho a una vida libre de violencia. También suscribirá convenios y acuerdos de colaboración, e impulsará programas conjuntos con entidades clave, como al Secretaría de Educación Pública y la Secretaria de Salud, para promover una cultura de no violencia y no discriminación, garantizando los derechos de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de su desarrollo.

Asimismo, tendrá la función de realizar estudios e investigaciones para crear un sistema de información, registro y seguimiento sobre al situación de las mujeres en el país. A nivel internacional, participará en foros y promoverá la celebración de tratados que fortalezcan los derechos de las mujeres en el ámbito global.

Con este cambio, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres (Conavim) quedará adscrita a la Secretaria de las Mujeres, por lo que se deberán realizar las adecuaciones correspondientes para esta transferencia.

Este cambio deberá responder a la situación de violencia en contra de mujeres, niñas y adolescentes que se viven en el país porque México no ha podido erradicarla y el sexenio anterior, que no tiene más de un mes de haber generado su cierre, tuvo las siguientes cifras:

- Desde diciembre de 2018 al mes de septiembre del 2024, **han desaparecido un total de once mil 190 mujeres.**
- Al cierre de la administración pasada, **20 mil 938 mujeres fueron asesinadas.**
- A la fecha no existe un dato oficial sobre el número de [víctimas de violencia vicaria](#) en México.
- En México [7 de cada 10 mujeres](#) han vivido algún tipo de violencia.
- Desde mayo de [2022 el país superó la cifra de 115 mil personas desaparecidas](#) con más de 27 mil mujeres desaparecidas.

- La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %), [según datos del INEGI recopilados en 2021](#).
- Con López Obrador el porcentaje de convenios federales transferidos a instituciones militares con alguna función civil que no era de seguridad pública [subió a 83 por ciento](#).
- [30% de las mujeres entrevistadas en albergues para migrantes entre 2022 y parte de 2023](#) afirmaron haber sido víctimas de abusos por autoridades identificadas como militares o Guardia Nacional durante su trayecto en México.
- Hoy, 7 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en el transporte público.
- El año de 2023 se colocó como el segundo año más violento para las y los defensores ambientales y de territorio [tras registrar 123 eventos de agresión](#). Al menos 19 defensores fueron víctimas de desaparición y 20 fueron asesinadas o asesinados.
- Sólo 31% de mujeres indígenas son propietarias de una vivienda en el país.
- En promedio, [se calcula que 18 mujeres desaparecieron diariamente en México](#). De estas, el 21% aún no se conoce su paradero.
- En México, la mayoría de las [personas desaparecidas](#) de 0 a 17 años son mujeres y niñas (55 %).
- Una de cada [218 mujeres de 0 a 17 años](#) localizadas son halladas sin vida.
- [14 niños, niñas y adolescentes](#) desaparecen en México cada día.
- De enero a junio de 2024 se registraron 632 desapariciones en la población en general. De estas, 217 fueron de niñas, niños y adolescentes en la región (34 % del total). La edad más frecuente de las desapariciones es de 17 años.
- Los casos de [niñas y adolescentes entre 10 y 19 años](#) que desaparecieron en México no localizadas crecieron 19 % en 2022 en comparación con el 2021.

En resumen, al Secretaría de las Mujeres jugará un papel fundamental en la formulación, implementación y coordinación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres en todos los niveles de gobierno y en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Hay que recordar que el 1 de noviembre de 2024, Claudia, Sheinbaum Pardo, la actual presidenta, presentó la Iniciativa para realizar cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de fortalecer “la eficiencia y eficacia de cada una de las Secretarías del Estado”.

Y para el 5 de noviembre de 2024 la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó ese proyecto a la Comisión de Gobernación y Población, donde el día 12 de enero se votó en favor y fue así como pasó al pleno el día de hoy.

Con esta aprobación se estaría extinguiendo el actual Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) para dar paso a la Secretaría de las Mujeres, por lo que se afirma en la iniciativa desde Presidencia, que este cambio,

“Conlleva una mejora en el rango institucional, estructural y operativo que permitirá abordar de manera más efectiva las violencias y desigualdades históricas y estructurales que enfrentan las mujeres en México”.

Inmujeres es, en la actualidad, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con una personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, creado para cumplir con funciones específicas en pro de los derechos y bienestar de las mujeres y estará en vigencia hasta ser sustituido por esta disposición.

Por tanto, al ser una Secretaría, se le otorga un nivel más alto de interlocución con otras dependencias y poderes del Estado, lo que facilitaría la integración de políticas de género en todas las áreas del gobierno.

Mientras que el Instituto se enfocaba en la promoción y apoyo de políticas públicas a favor de las mujeres, la Secretaría tendrá la responsabilidad de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, proteger los derechos de mujeres, adolescentes y niñas, y erradicar la violencia de género.

La Secretaría de las Mujeres tendrá como obligación:

1.- Establecer y conducir la instrumentación, coordinación, supervisión, seguimiento, implementación y evaluación en el ámbito de su competencia, de la política nacional en materia de:

- a) Mujeres adolescentes y niñas, igualdad sustantiva y transversalización de la perspectiva de género
- b) Prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas
- c) Sistema de cuidados.

Además, de acuerdo con el dictamen aprobado también deberá:

- Formular, coordinar, proponer, articular, fortalecer, vigilar y monitorear las políticas públicas con enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos que aseguren la igualdad sustantiva el derecho a una vida libre de violencia y el derecho al cuidado en los procesos de las dependencias y entidades de las administración pública federal y de las autoridades estatales y municipales para conservar la observancia de estos principios en los 3 poderes de la unión.
- Diseñar, proponer, implementar, monitorear y evaluar acciones afirmativas, programas, proyectos y acciones para el avance de los derechos de las mujeres.
- Promover, diseñar e implementar, programas y estrategias de formación , capacitación, sensibilización y certificación a las personas servidoras públicas y al público en general en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia para las mujeres e igualdad sustantiva, derecho al cuidado, así como fomentar la participación ciudadana y fortalecer el conocimiento del ejercicio integral de sus derechos.
- Ejecutar y elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas especiales en materia de seguridad sustantiva y prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contras las mujeres.
- Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la república federal en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres como una cultura de no violencia y no discriminación.
- Promover programas y acciones en materia de salud integral de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos en coordinación con la Secretaría de Salud e instituciones que integran el sistema nacional de salud.
- Promover la armonización y constante actualización de la normativa en materia de diseño, implementación, programación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX.
- Promover, concretar y suscribir instrumentos de colaboración así como demás instrumentos jurídicos con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX para el desarrollo de proyectos relativos a las materias objetivo de la Secretaría de las Mujeres de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Promover, concretar y suscribir instrumentos de colaboración con los sectores y organizaciones de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general para el apoyo financiero y técnico para el desarrollo financiero y técnico en el desarrollo de proyectos relativos a las materias objetivo de la Secretaría de las Mujeres de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Promover, realizar y vincular estudios e investigaciones para la instrumentalización de un sistema de información, registro, seguimiento y monitoreo de condicione sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres.
- Promover y realizar campañas nacionales de sensibilización de prevención de las violencias contra las mujeres así como de sus derechos con la colaboración de los sectores públicos, privado y social
- Difundir y promover el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales en los que México sea parte entre los poderes públicos federales relacionados con las materias objetivo de la Secretaría de las Mujeres
- Participar en foros nacionales e internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, así como proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias

- Impulsar la cooperación nacional e internacional para el apoyo financiero y técnico en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia para las mujeres e igualdad sustantiva, derecho al cuidado, de conformidad con las disposiciones aplicables

¿Qué pasará con el Inmujeres?

Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten en el Instituto Nacional de las Mujeres serán transferidos a la Secretaría de las Mujeres. Los procesos de transferencia de dichos recursos deberán concluir el 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de que las Secretarías de nueva creación inicien funciones a partir del 1 de enero del 2025.

Los derechos laborales del personal se respetarán en términos de lo previsto por las disposiciones jurídicas aplicables, afirma el dictamen aprobado, no obstante, aún no se determina si prescindirán de los servicios de toda la planta laboral o qué sucederá con ellos.

Michoacán, primer estado en validar reforma judicial, destaca Ramírez Bedolla

“La transformación de México y de Michoacán nadie la detiene porque tenemos el respaldo del pueblo”, dijo el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla



Michoacán, primer estado en validar reforma judicial, destaca Ramírez Bedolla. **Foto: Especial.**

Por: [LA RAZÓN ONLINE](#)
14/11/2024 01:58:28

“La transformación de México y de **Michoacán** nadie la detiene porque tenemos el respaldo del pueblo”, manifestó el gobernador **Alfredo Ramírez Bedolla**, al promulgar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la Reforma Constitucional al Poder Judicial, la cual forma parte del Plan Morelos.

Con esto, Michoacán vuelve a estar en la avanzada democrática del país al ser la primera entidad federativa en validar esta reforma con la que se homologa la **legislación estatal** con la federal en materia judicial.

En su mensaje, **Ramírez Bedolla** enfatizó que con esta reforma se democratiza el tercer poder, que era el único que había estado intocado desde el **porfiriato**.

Confío en que quedará concluido este proceso antes del periodo que marca la ley, de **180 días**, para homologar las leyes estatales en la materia, las leyes secundarias y de procedimiento que las hagan vigentes.

Firmamos la Promulgación y Publicación de la Reforma Constitucional al Poder Judicial Local, convirtiéndonos en la primera entidad en homologar su constitución a las disposiciones federales promulgadas por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, en compañía del presidente... pic.twitter.com/PmCcJavnQ5
— Alfredo Ramírez Bedolla (@ARBedolla) [November 13, 2024](#)

El mandatario estatal señaló que la reforma al Poder Judicial local es parte del **Plan Morelos**, el cual contempla otras ocho reformas entre las que destaca la despenalización del aborto, que ya fue aprobada; y se envió al Congreso local la iniciativa de reforma constitucional para dotar de autonomía a la **Universidad Michoacana**, garantizar presupuesto pleno, la democratización de la elección de rector o rectora y crear un sistema pensiones propio.

Indicó también que se respetarán los derechos laborales y se brindará al **Poder Judicial del Estado**, las herramientas necesarias y adecuadas para seguir cumpliendo su labor, así como lo necesario para un retiro digno de jueces y magistrados.

Finalmente, el secretario de Gobierno, **Carlos Torres Piña**, dijo que estas y otras políticas de estado son un avance significativo para garantizar el acceso a la justicia, para que se cumpla la demanda de democratizarla y para modernizar la estructura del **Poder Judicial**.